

- " J. Jai Ferrand. Ciudad
- " Jines Zapata.
- " Juan Gomez Land.
- " Domingo Lutz - Val.
- " Gerardo Martinez.
- " Marcelino Martinez.
- " Antonino Garcia.
- " Porando Ferrero.
- " Martin Lopez.
- " Juan Ant. - Santa Orenda.
- " Ferrasio Rinera.
- " Juan - Navarro.
- " Severino Lopez.
- " J. de la Cruz.
- " Gregorio Gaura.
- " Jai Esquerro.
- " Martin Albaladejo.
- " Ferrero Lopez.
- " Martin Pedrino.

se acordó en sesión de oct. de los corrientes, ta-
 larica no habia contestado desde dicha auto-
 ridad a esta Corporacion, y que por con-
 siguiente y para evitar los perjuicios que en otro
 caso se produciran ocasionales, se estaba en el caso de
 acordar los medios para hacer efectiva en esta la
 calidad la cuota de la contribucion de Consumos
 señalada a la misma y los encargos que pesan
 en la ley; enterados los Q. D. presentes, y habiendole
 dado lectura de la instancion General para
 la administracion y cobranza del impuesto
 indirecto de consumos, y en conformidad a los
 art. 10 y 11 de la misma, y despues de la sufi-
 ciente discusion; acordaron por mayoria de vo-
 tes, que para hacer efectiva en esta Villa la
 cuota y encargos de la expresada contribucion
 de consumos se haga por arrendamiento con
 arreglo a las instrucciones vigentes, y pliego
 de condiciones que formara el Ayuntamiento para
 que sirva de norma a la subasta de las es-
 pecies que se consumen en esta Villa, y que
 con lo que se termino la sesion que fir-
 maron los Q. D. presentes que seben, etc que como
 Secret.º Certifico. = Remendada, = no = para, = vale. =

C. P.
 Julian Lumen Fran.º Salacion
~~_____~~ ~~_____~~
 Pasual Sanchez Ho Antonio Fernandez
~~_____~~ ~~_____~~
 Manuel Sanchez ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~

